Leo
S. Ynes 18 de Abril de 1715=

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Mur.a Casas de la Sor.te de Ella se
Rei dies y ocho de Abril mil sete.os Y quinze los M.tes S.s de Mur.a Segun
taron d.amildo Ex.mo; es a saber D.n Joseph Antonio de Alala y Loxas Corr.e y Alta
Zuñiga, D.n Sw.n de Cordova Siguelme, D.n Sw.n Bautista Serro, D.n Joseph Prieto
y D.n Joseph gomez de la Salle Ex.mos=
Seyendo Joseph Gar.a Falcon y Sw.n Gar.a Sermudez jurados=
El S.r D.n Sw.n Bautista Serro Ex.mo Comis.o de Ygr.a: Dijo, como D.n Franc.o
Burtam, te Coronel de Infanteria del Ex.mo de Mur.a; que con uno de
Soldados se halla de guarnicion en esta Ziu.d, Y amanezido el dho que en el Gu
terin que llegan los Sinilos que el dho Gultan y para armarse Ex.mo; el dho para
que la Ziu.d le preste bastaziento y Veinte de los que tiene en su armeria
bridas de la proxima Pasqua de la Resurreczion de Christo S.r Nro; De
para que los soldados hagan exerzizio, Y demostrazion publicas en ze
Sueda quenta para que determine la Ziu.d lo que le pareziere; siendo zierto
Que el Ojo de estas armas las hara mui manejables y corrientes= Y auien
doloido. Acordo que los Can.s Comis.os de Ygr.a den las ordenes Conv.s y para
Agregarlo de los zientos y Veinte Sinilos y para de efecto que los pide el dho Coro
nel, procurando su Recobro en llegando el caso, como lo lleva entendido el S.r
D.n Sw.n Bautista Serro=
Ante mi, del S.r D.n Fabrizio Hazon del Consej.o de S.M. en el R.l de hac.da Ex.mo
de Hazi.da; Suplicando q.e la Sen.a de executoria que Y suestre le toco en los
meses proximos de Mayo Y Junio; la firma qualquiera de los S.s Don
Diego Zarzosa; D.n Pedro, y D.n Alfonso de Torres Ex.mos; mandando lo asi
La Ziu.d Q.e no pudo hazer, en atenz.n de estar en serv.o de S.M.= Y auien
doloido: Nombro para dho efecto en lugar de dho S.r al S.r D.n Diego
Zarzosa; a quien se le cassa saber=

Sinilos del Ex.mo de Mur.a=

Firma del Ex.mo del S.r Asistente y la firma del S.r Zarzosa=

Ante mi
Pedro Jph de Salcedo